

AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).**

**AUTO: 285-S**

En vista a que las plataformas de teams se encuentran congestionadas y ha sido inconveniente poder realizar las audiencias se hace imperioso tener que reprogramar las mismas, quedando para este mismo mes se ordena señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia, el veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a las dos (2:00) de la tarde. En ella se dictará providencia que resuelva las excepciones formuladas por el representante judicial del demandado contra el auto de mandamiento de pago.

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

El apoderado del demandante, Abogado CESAR ORLANDO JAIMES SANCHEZ correo registrado es [ceorjasa@hotmail.com](mailto:ceorjasa@hotmail.com), mandante PORVENIR SAS y la parte demandada esta representada por curador ad-litem abogada LAURA JULIANA MUÑOZ SANTAMARIA al correo registrado [laurajuliana0@hotmail.com](mailto:laurajuliana0@hotmail.com)

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado [j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **12 DE NOVIEMBRE DE 2020**

LA SECRETARIA

  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN